



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*Buenos Aires, 29 de Enero de 2021*

**RES. PRESIDENCIA N° 66/2021**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00000867-9/2021, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia, la Dra. Alejandra Mónica García, en su carácter de Coordinadora General de Editorial Jusbaire del Consejo de la Magistratura solicita el pase del agente Manuel Vélez Montiel en la Editorial Jusbaire.

Que la Dirección General de Factor Humano informó mediante Memo N° 1100/2021-SISTEA, que el agente Manuel Vélez Montiel actualmente se desempeña con carácter interino en la Sala IV de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y Relaciones de Consumo, conforme Resolución Presidencia N° 877/2020.

Que el Dr. Marcelo López Alfonsín, actual superior jerárquico presta su conformidad para el pase del agente Vélez Montiel a la Editorial Jusbaire.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Otorgar el pase en comisión de servicios al agente Manuel Vélez Montiel, LP 7141 con el cargo de Auxiliar para desempeñarse en la Editorial Jusbaire, en los términos del art. 101 del Convenio Colectivo General de Trabajo para el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Resolución de Presidencia N° 1259/2015.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, a la Editorial Jusbaire, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de



“

**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 66/2021**